



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

Pamplona, 12 de febrero de 2024

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	54-518-31-12-001-2022-00082-01
DEMANDANTE	ALDER JOSÉ SARAZA SERNA
DEMANDADO	ANDELFO MENESES CASTELLANOS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 y encontrándose ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 25 de enero de 2024 por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona en el proceso de la referencia, sin existir pruebas por practicar en esta instancia, **SE ORDENA** correr traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la apelante.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para dictar sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:
Nelson Omar Melendez Granados
Magistrado

Sala Unica

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666d93bc4fccbdb2e009b6ed30a8af28abd5f451df66974d58bb0d73a57d7689**

Documento generado en 12/02/2024 09:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>